

LICITACION PUBLICA 129/2023
SEGUNDO LLAMADO
ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

DISPOSICIONES GENERALES

1.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

La presente tiene por objeto la **Adquisición de Equipamientos Varios para el Servicio de Anatomía Patológica de este Hospital de Cuenca Alta Dr. Néstor Kirchner S.A.M.I.C.**, sito en el cruce de Ruta Prov. 6 y Ruta 205 de la localidad de Cañuelas, Pcia. de Buenos Aires de conformidad al Pedido de Cotización elaborado a tal fin y a las condiciones del presente Pliego.

2.- PLAZO MANTENIMIENTO OFERTA.

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el plazo mínimo de 30 días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura.

3.- OBTENCION DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES. CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ELECTRONICO. NOTIFICACIONES.

Los Interesados deberán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en la Oficina de Compras y Contrataciones del Hospital, previa acreditación del depósito de la suma establecida de Pesos Cuatro Mil Quinientos (\$4.500,00) en la cuenta corriente institucional del Banco de la Nación Argentina N° 1800022504 Sucursal 1290, Avda. Libertad 698 de la Localidad de Cañuelas, con anterioridad al Acto de Apertura de Ofertas, la cual se desarrollará el **LUNES 08 DE ENERO DE 2024 A LAS 11:00 HORAS** en la mencionada Oficina de Compras de la institución.

El adquirente del Pliego deberá constituir la "Dirección de Correo Electrónico" que Oficiará como domicilio electrónico y a la cual el Hospital enviará todas las comunicaciones previas al acto de apertura y aquellas que se hagan durante el proceso licitatorio y el eventual desarrollo contractual. Los avisos, notificaciones, intimaciones, así como cualquier otro tipo de comunicación o contacto que se efectuó desde la Institución, resultarán practicadas digitalmente en el domicilio electrónico constituido y contarán con plena validez y suficiencia desde el momento de su recepción, representando formal notificación y dando inicio al cómputo de los plazos que pudieren corresponder.

4.- CONSULTAS Y ACLARACIONES.

Las consultas y consideraciones al pliego de bases y condiciones particulares deberán efectuarse por escrito en el Hospital o en la dirección institucional de correo electrónico compras@hospitalcuencaalta.org.ar. Los consultantes deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas. **Dichas consultas y/o consideraciones deberán indefectiblemente presentarse con anterioridad a las 48 horas del Plazo establecido para la apertura/registro de ofertas, no aceptándose consultas telefónicas, ni aquellas que resulten presentadas fuera del término referido.**

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

REGLÓN 1. MICRÓTOMO DE ROTACIÓN.

Especificaciones técnicas

- Debe contar con base rígida, con mecanismo micrométrico cerrado.
- Debe contar con avance macro manual, accionado mediante manivela lateral y tecla de desbaste rápido. Deben poder trabajar en espesores de 10 y 50 μm .
- La manivela de avance macro debe poseer selección de giro derecho o inverso.
- Debe poseer un sistema porta cuchillas para usar navajas descartables, de ángulo variable.
- Debe contar con protección rebatible para evitar daños en los dedos del usuario.
- El espesor de corte debe ser indicado por medio de un indicador fácilmente visible.
- Debe contar con avance micrométrico entre 0,5 μm y 60 μm al menos. Hasta 2 μm con incrementos de 0,5 μm , hasta 10 μm en incrementos de 1 μm , hasta 20 μm en incrementos de 2 μm , hasta el valor máximo con incrementos de 5 μm .
- Avance horizontal de la muestra de al menos 28 mm. Desplazamiento vertical de al menos 60 mm.
- Debe poseer accionamiento mediante manivela bloqueable en cualquier posición y con sistema de bloqueo en el punto de rotación superior.
- Debe poseer bandeja para recoger los desechos generados durante el procedimiento.
- Debe ser compatible con red eléctrica a 220v y frecuencia de 50 Hz.
- Debe poseer cable de alimentación de acuerdo con la norma argentina de seguridad eléctrica aplicable.
- Deberá presentar el registro de ANMAT, y en caso de ser importado, la habilitación del país de origen, (FDA, CE, ANVISA, etc.)

Condiciones de entrega

- El equipo deberá entregarse en las instalaciones del Hospital de Alta Complejidad Cuenca Alta SAMIC. Flete a cargo del proveedor.
- Deberá entregarse en conjunto con el equipo el manual de usuario en formato papel y en formato digital.
- Deberá entregarse en conjunto con el equipo el manual técnico/servicio en formato papel y en formato digital.

Garantía

- No menor a 1 (uno) año.
- La garantía del equipo comenzará a partir de la puesta en marcha real del equipo.
- En caso de que el equipo quedare sin funcionar por cuestiones técnicas inherentes a la garantía, este tiempo se adicionará automáticamente al tiempo de garantía.
- Se deberá garantizar la provisión de repuestos, kits de mantenimiento preventivo, accesorios e insumos por el término de diez años a partir de la compra.

REGLÓN 2. MICRÓTOMO CRIOSTÁTICO.

Especificaciones técnicas.

- Debe permitir un rápido congelamiento del tejido.
- Debe permitir ajustar el grosor de la muestra entre 2 y 60 μm al menos.
- La criocámara debe permitir seleccionar temperaturas entre 0° C y -30° C.
- Debe alcanzar la temperatura de enfriado más baja en un máximo de 6 horas.
- Debe poseer al menos 10 estaciones de congelado.
- Debe ser compatible con red eléctrica a 220v y frecuencia de 50 Hz.
- Debe poseer cable de alimentación de acuerdo con la norma argentina de seguridad eléctrica aplicable.
- Deberá presentar el registro de ANMAT, y en caso de ser importado, la habilitación del país de origen, (FDA, CE, ANVISA, etc.)

Condiciones de entrega

- El equipo deberá entregarse en las instalaciones del Hospital de Alta Complejidad Cuenca Alta SAMIC. Flete a cargo del proveedor.
- Deberá entregarse en conjunto con el equipo el manual de usuario en formato papel y en formato digital.
- Deberá entregarse en conjunto con el equipo el manual técnico/servicio en formato papel y en formato digital.

Garantía

- No menor a 1 (uno) año.
- La garantía del equipo comenzará a partir de la puesta en marcha real del equipo.
- En caso de que el equipo quedará sin funcionar por cuestiones técnicas inherentes a la garantía, este tiempo se adicionará automáticamente al tiempo de garantía.
- Se deberá garantizar la provisión de repuestos, kits de mantenimiento preventivo, accesorios e insumos por el término de diez años a partir de la compra.

REGLÓN 3. MICROSCOPIO BINOCULAR DOBLE CABEZAL.

Especificaciones técnicas

- El microscopio deberá contar con doble cabezal que permita la observación de dos personas en simultáneo
- Debe contar con sistema óptico de alta calidad. Deberá incorporar un puntero luminoso.
- El microscopio debe contar con tecnología LED de iluminación.
- Deberá contar con luz blanca de 5700 K.
- Deberá contar con posibilidad de regulación de la intensidad de luz. Deseable regulación electrónica.
- Vida útil de la lámpara no menor a 20.000 horas a plena intensidad.
- Revolver para no menos de cuatro objetivos planos, debiendo incluir obligatoriamente los siguientes:
 - ✓ Objetivo de 4x/0,10.
 - ✓ Objetivo de 10x/0,25.
 - ✓ Objetivo de 40x/0,65.
 - ✓ Objetivo de 100x/1,25 para aceite de inmersión.
- Tubo binocular 25° de inclinación aproximada.
- Con diafragma tipo Koehler precentrado, con ajuste de apertura.
- Condensador tipo Abbe, de aproximadamente 0.90/1.25, regulable en altura con indicación de corrección cromática.
- Es deseable que los oculares sean aptos para uso con anteojos.
- Debe poseer mecanismos que permitan realizar foco rápidamente entre cambios de objetivos o maniobras de inclusión de aceite.
- Platina mecánica de aproximadamente 150 x 140mm, con superficie resistente a la abrasión, para operación con mano derecha y con sistema de barrido para un área de al menos 75x33mm.
- Debe poseer un mecanismo que limite el movimiento de los objetivos y evite que estos impacten sobre los portaobjetos.

- Su óptica debe poseer un tratamiento para evitar crecimiento de hongos en su interior, prolongando la vida útil.
- Debe poseer un diseño ergonómico que permita ajustar el ángulo y el largo del tubo.
- Debe estar construido en una pieza, desde la base hasta el brazo, para proveer mayor solidez estructural y reducir las vibraciones.
- Autoapagado luego de periodo sin uso.
- Deberá incluir funda protectora.
- Debe ser compatible con red eléctrica a 220v y frecuencia de 50 Hz.
- Debe poseer cable de alimentación de acuerdo con norma argentina de seguridad eléctrica aplicable.
- Deberá presentar el registro de ANMAT, y en caso de ser importado, la habilitación del país de origen, (FDA, CE, ANVISA, etc.).
- Se deberá informar la base instalada del equipo ofertado en la provincia de Buenos Aires y a Nivel Nacional.

Condiciones de entrega

- El equipo deberá entregarse en las instalaciones del Hospital de Alta Complejidad Cuenca Alta SAMIC. Flete a cargo del proveedor.
- Deberá entregarse en conjunto con el equipo el manual de usuario en formato papel y en formato digital.
- Deberá entregarse en conjunto con el equipo el manual técnico/servicio en formato papel y en formato digital.
- Garantía
- No menor a 1 (uno) año.
- La garantía del equipo comenzará a partir de la puesta en marcha real del equipo.
- En caso de que el equipo quedare sin funcionar por cuestiones técnicas inherentes a la garantía, este tiempo se adicionará automáticamente al tiempo de garantía.
- Se deberá garantizar la provisión de repuestos, kits de mantenimiento preventivo, accesorios e insumos por el término de diez años a partir de la compra.